

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA

Bolso para elementos de aseo

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
Grl Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R) Juan D. RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Com Raúl FALCO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcnl Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Cap César FERNÁNDEZ ARRUZAZABALA	(Ejército Argentino)
Vcom Juan Carlos GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
SA Luis PRIANO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO2

INTRODUCCIÓN3

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN4

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS4

3. DEFINICIONES.....5

4. CONDICIONES GENERALES5

 4.1. Descripción del efecto5

 4.2. Materia prima5

5. DETALLES DE CONFECCIÓN6

 5.1. Contenedor6

 5.2. Estuche de transporte.....7

 5.3. Costuras7

 5.4. Terminación7

 5.5. Tolerancias.....9

 5.6. Color9

 5.7. Otros detalles9

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO10

 6.1. Marcado.....10

 6.2. Embalaje.....10

 6.3. Rotulado10

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN10

 7.1. Muestreo.....10

 7.2. Inspección.....10

ANEXO A (normativo)12

 Requisitos de la tela para la confección del bolso para elementos de aseo12

ANEXO B (normativo)13

 B.1. Geometrales del contenedor plegable13

 B.2. Geometrales del estuche de transporte.....16

ANEXO C (normativo)18

 Tipo de costuras18

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 19 de diciembre de 2011 y asentada en el Acta N° 02/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 1067/12.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

Esta Norma es original y carece de antecedentes.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir el bolso para elementos de aseo y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

DEF VES 361-B	- Cierre corredizo de cremallera.
IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7547	- Telas. Método de determinación de la resistencia a la penetración del agua bajo presión hidrostática.
IRAM 7549	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la adhesión del recubrimiento de PVC al tejido de soporte.
IRAM 7550	- Telas recubiertas con PVC Plastificado para la confección de ropa impermeable de trabajo.
IRAM 7551	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la temperatura de fragilidad.
IRAM 13336	- Plásticos. Método de Carbón activado para la determinación de la pérdida de plastificantes.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM-AAQCT B 7841	- Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos solventes.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-INTI-CIT G 7510	- Tejidos. Método de ensayo de desgarrar mediante aparatos tipo Elmendorf.
IRAM-INTI-CIT G 7512-1	- Tejidos. Determinación de la densidad lineal del hilo (número o título) en un tejido. Parte 1 - Para tejido plano o de calada.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.

LAB A-52

- Método de determinación de envejecimiento acelerado por acción de la luz y lluvia.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas LAB pueden ser consultadas en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

El bolso para elementos de aseo estará compuesto por un contenedor plegable y un estuche. El contenedor tendrá bolsillos y un espejo, y deberá poder ser colgado para su utilización. Para su guardado en el estuche, el contenedor se plegará en si mismo dos (2) veces y se sujetará por medio de cintas de galón y hebillas plásticas. El estuche tendrá manija superior y pasa-cintos en la parte posterior para permitir su transporte.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela

Deberá ser poliéster, recubierta con PVC (policloruro de vinilo) en la cara interior. Deberá cumplir con las exigencias estipuladas en el **ANEXO A**.

4.2.2. Cinta de galón

Será de 100% polipropileno, de color a tono con la tela del bolso.

4.2.3. Ribete

Será de poliéster, de color a tono con el de la tela del bolso.

4.2.4. Hebilla plástica para el contenedor

De color a tono con la tela del bolso, podrá ser de poliéster, polipropileno, ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), poliacetal, o material resistente de similares características.

4.2.5. Cremallera para el contenedor

Según Norma DEF VES 361-B, cumplirá con las siguientes especificaciones:

- Modelo: clase 2 y tipo II, simple y sin salida.
- Lengüetas: tipo II.
- Deslizadores: mismo material que la lengüeta.
- Cintas: tipo II.
- Medida: tipo I.

4.2.6. Abrojo para el estuche

Será de poliéster, de color a tono con la tela del bolso.

4.2.7. Hilo de costura

Para el contenedor se deberá utilizar hilo N°70, de poliéster, filamento continuo, color a tono con la tela del bolso.

Para el estuche se deberá utilizar hilo N°75, de poliéster, filamento continuo, color a tono con la tela del bolso.

4.2.8. Espejo

Deberá ser de chapa de acero inoxidable, resistente e indeformable.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

La confección se realizará según lo estipulado en el **ANEXO B**.

5.1. Contenedor

Consiste en una pieza rectangular de tela doble de 24cm de ancho por 54cm de largo, sectorizada en tres (3) partes. Sobre una de las caras se ubicarán dos (2) bolsillos de 16cm de alto por el ancho del rectángulo, y un espejo rectangular de 9cm de alto por 14cm de ancho. Cada bolsillo tendrá cierre a cremallera en su borde superior y llevará una pinza en cada esquina inferior. El espejo se colocará centrado en la zona superior de la pieza rectangular, formando parte del interior de la tapa del contenedor, la cual tendrá sus esquinas redondeadas. Para su sujeción se colocarán dos (2) cintas de galón de 3cm de ancho y 13cm de largo, separadas entre sí 11cm, y cosidas en todo su perímetro, exceptuando el borde interno, tal que permita la introducción del espejo. En las líneas de

pliegue, el contenedor deberá llevar dos (2) cintas de galón de 2cm de ancho por el ancho de la pieza rectangular cosidas perimetralmente sobre la cara interna.

En la cara externa de la pieza rectangular se deberán colocar dos (2) tiras de ajuste, confeccionadas con cinta de galón de 70cm de largo y 2cm de ancho. En uno de sus extremos, la cinta deberá tener una presilla que permita sujetar un broche de encastre tipo mochilero hembra, y en el otro extremo se colocará el broche macho. Las tiras de ajuste se colocarán con 11cm de separación entre sí, cosiéndose a la tela externa a 27cm del borde de la tapa del contenedor.

En el borde inferior de la tapa del lado externo se colocará una presilla o asa de 2,5cm de largo confeccionada con cinta de galón de 3cm de ancho, de color a tono con el de la tela.

El contenedor llevará como terminación un ribete confeccionado con cinta al biés de 2cm de ancho, cosido en todo su borde perimetral.

5.2. Estuche de transporte

El cuerpo del estuche medirá 18cm de alto, y tendrá 24cm de ancho en la base y 26cm de ancho en la parte superior. Estará integrado por una pieza que conforma la cara frontal, la base, la cara posterior y la tapa, y un fuelle de 9cm de ancho por el alto del estuche. A 6cm de la base, en la cara frontal, llevará una cinta gancho de 2cm de ancho, con una longitud igual al ancho de la cara. El abrojo estará cosido en sus bordes longitudinales y también se unirá en la misma costura de la cara frontal con el fuelle.

La tapa tendrá de largo 15,5cm y sus esquinas estarán redondeadas. A 4,5cm del borde y del lado interno llevará una cinta bucle de 2cm ancho, con una longitud igual al ancho de la tapa, solidaria a la cinta gancho colocada en la cara frontal del estuche. El abrojo estará cosido en sus bordes longitudinales.

El estuche llevará una manija de agarre confeccionada con cinta de galón de 2cm de ancho y 21,5cm de largo. La misma estará cosida en sus extremos a 3cm de los bordes laterales de la tapa y a 14,5cm del borde superior.

En la cara posterior, llevará un pasa-cinto confeccionado con dos (2) cintas de galón de 2cm de ancho y 10cm de largo, colocadas en forma vertical a 5cm de los bordes laterales, y separadas entre sí 8cm. Las cintas estarán unidas a la cara posterior por medio de costuras dobles en sus extremos.

Como terminación, el estuche llevará un ribete cosido en el borde de la tapa, frente y fuelle, confeccionado con cinta al biés de 2cm de ancho.

5.3. Costuras

Se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO C**.

5.4. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

NORMA DEF EDC 1167

La terminación de los bolsos debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones. Las puntas de los galones deberán llevar cortes térmicos.

5.5. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.6. Color

El bolso no debe presentar diferencias en el tono del color en toda su superficie ni entre sus partes componentes.

El color se debe convenir con cada contratación, teniendo en cuenta la siguiente información:

5.6.1. Verde oliva

Para el color de la tela se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo el sistema CIE Lab, y con tolerancia $\Delta E=1,5$.

Coordenadas Cromáticas: Verde oliva	Valor central	
	L	30,6
	a	-5,6
	b	11,3

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.6.2. Otros colores

En caso de solicitarse el bolso para elementos de aseo de otros colores, se deberán indicar en cada contratación las coordenadas cromáticas.

5.7. Otros detalles

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que fuera necesario por estar citado en forma indeterminada deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

El efecto deberá ser nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto será considerada oportunamente por las instancias técnicas a que dieren lugar.

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcado

Cada bolso debe llevar una etiqueta de poliamida, de medidas que garanticen su legibilidad; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado, del lado interior del bolso con las siguientes leyendas, como mínimo:

- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD)
- Número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Cada bolso deberá ser presentado individualmente en una bolsa de polietileno transparente. Los bolsos se agruparán en cajas de cartón corrugado que permitan un estibado mínimo de 5 cajas, conteniendo 20 unidades cada una.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso bruto y dimensiones.
- Estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15.

7.2.1. Inspección visual

Plan doble de Inspección, Nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4%.

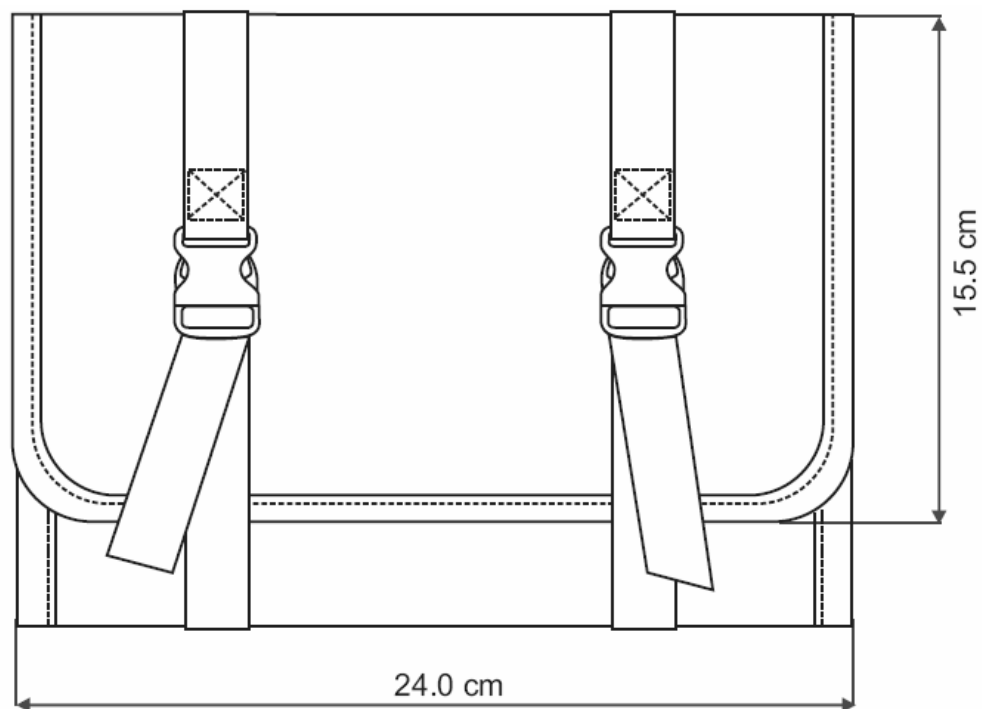
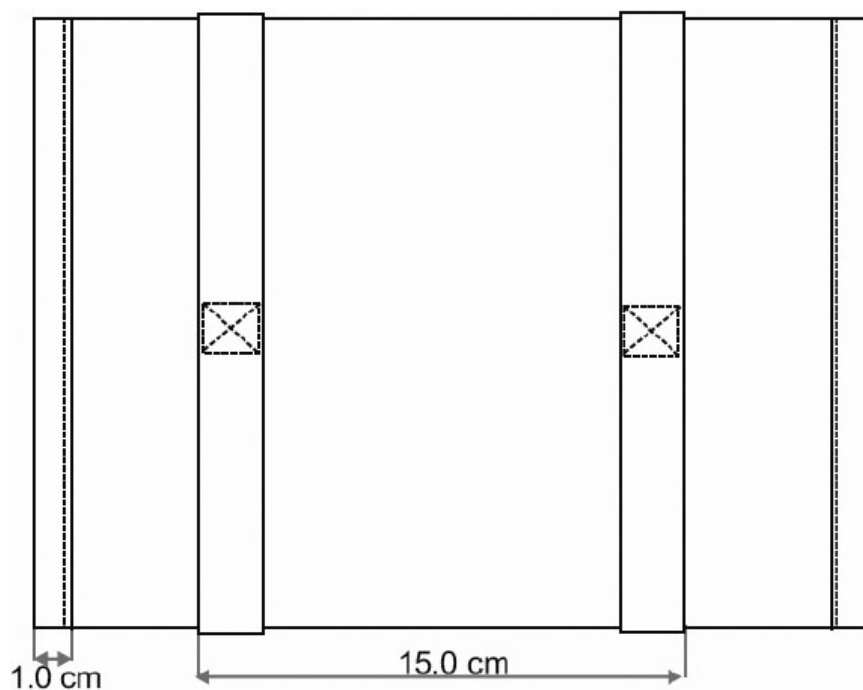
7.2.2. Inspección de Laboratorio

1. Para pruebas no destructivas: Plan doble de Inspección, Nivel I de la Tabla I, con un AQL del 4%.
2. Para pruebas destructivas: Plan simple de Inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4%.

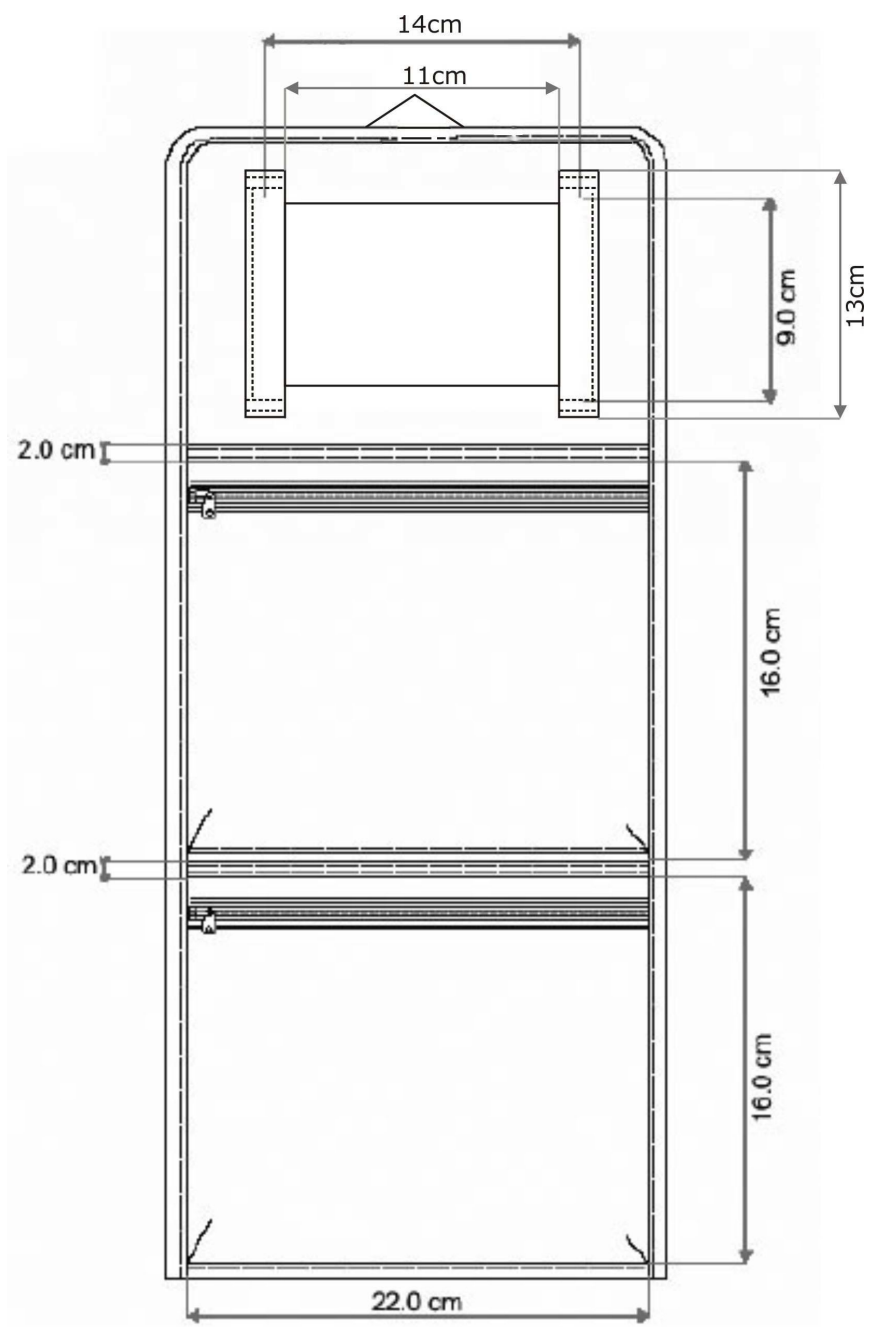
ANEXO A (normativo)**Requisitos de la tela para la confección del bolso para elementos de aseo**

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: Poliéster	%	100	-	IRAM-AAQCT B 7841
LIGAMENTO:	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
TIPO DE TERMINACIÓN:	Recubierto en cara interna con PVC (semi mate o mate)			Según 3.2. de la Norma IRAM 7550
TÍTULO DE HILADO:	Den	400	-	IRAM-INTI-CIT G 7512-1
TIPO DE HILADO:	Multifilamentos continuos texturizados			Microscopio
HILOS Y PASADAS (por cm): Urdimbre: Trama:	Unidades	12 14	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537 IRAM-INTI-CIT G 7537
PESO: Tela Recubierta: Masa de recubrimiento por m²	g/m²	- 230	410 -	IRAM 7508 y 6.2. de la Norma IRAM 7550
RESISTENCIA AL DESGARRE (Método Elmendorf): Urdimbre: Trama:	daN daN	8 8	- -	IRAM-INTI-CIT G 7510
ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO:	daN/cm	1,0	-	IRAM 7549
IMPERMEABILIDAD AL AGUA: En 24 Hs, altura de columna de 60cm	cm	60	-	IRAM 7547
GRADO DE GELACIÓN:	No se observarán grietas o desintegración de la capa de PVC			Según 6.4. de la Norma IRAM 7550
TEMPERATURA DE FRAGILIDAD:	°C	-	-35	IRAM 7551
PEGAJOSIDAD:	Las superficies de las probetas deberán separarse sin dañarse y sin levantar la pesa especificada			Según 6.5. de la Norma IRAM 7550
PERDIDA DE PLASTIFICANTE:	%	-	8	IRAM 13336
ENVEJECIMIENTO y SOLIDEZ A LA LUZ: 1- Variación de la resistencia al desgarre (ELMENDORF). 2- Alteraciones en la Superficie.				Lab A-52
	%	-	15	
	No se observan			
SOLIDEZ DEL COLOR: Al frote A la luz artificial	- -	4 7	- -	IRAM-AAQCT B 13519 IRAM-AAQCT B 13529

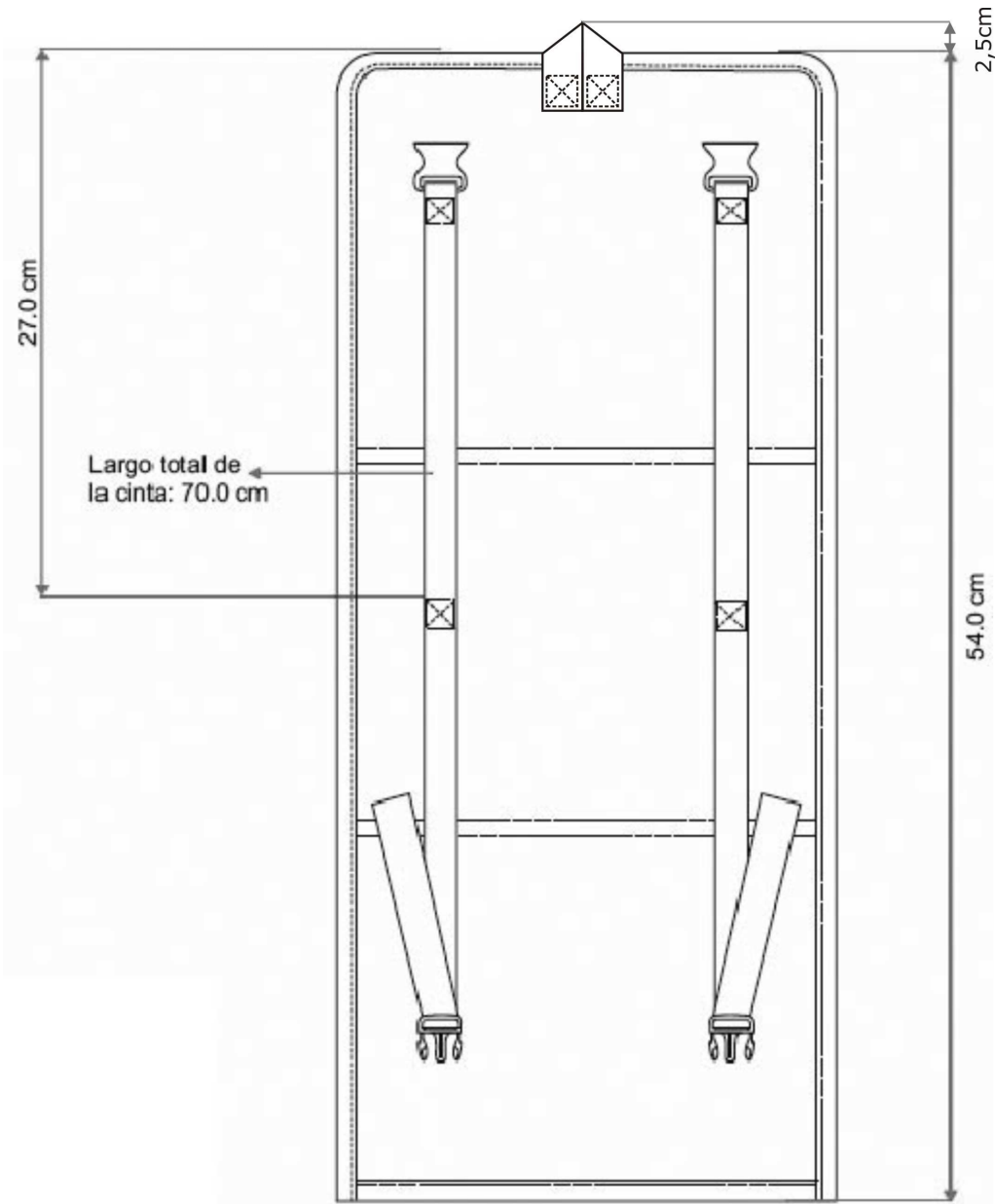
ANEXO B (normativo)

B.1. Geometrales del contenedor plegable**B.1.1. Vista frontal del contenedor cerrado****B.1.2. Vista trasera del contenedor cerrado**

B.1.3. Interior del contenedor abierto

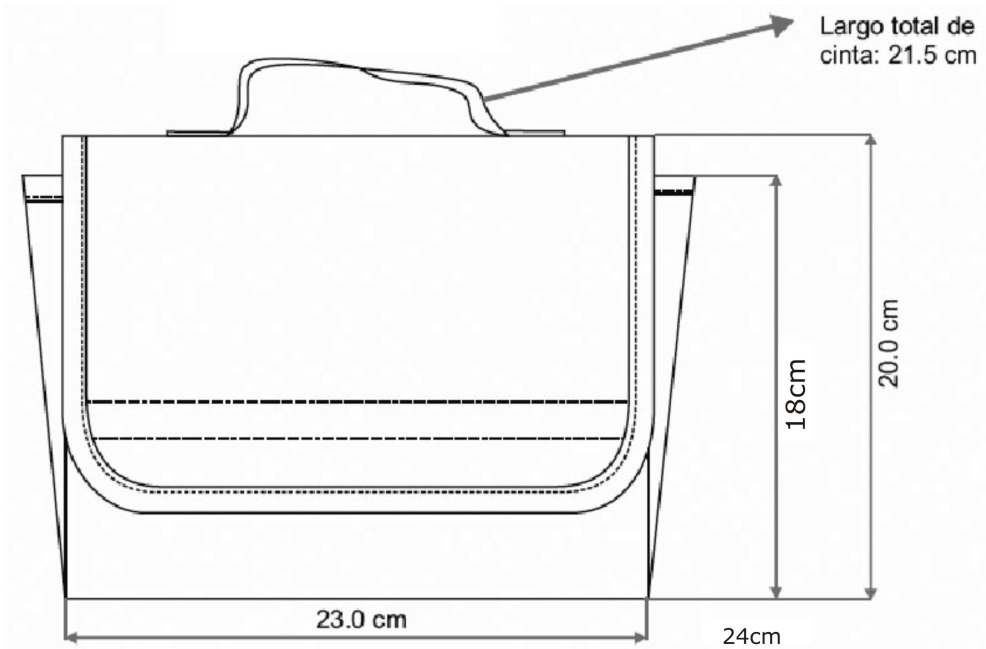


B.1.4. Exterior del contenedor abierto

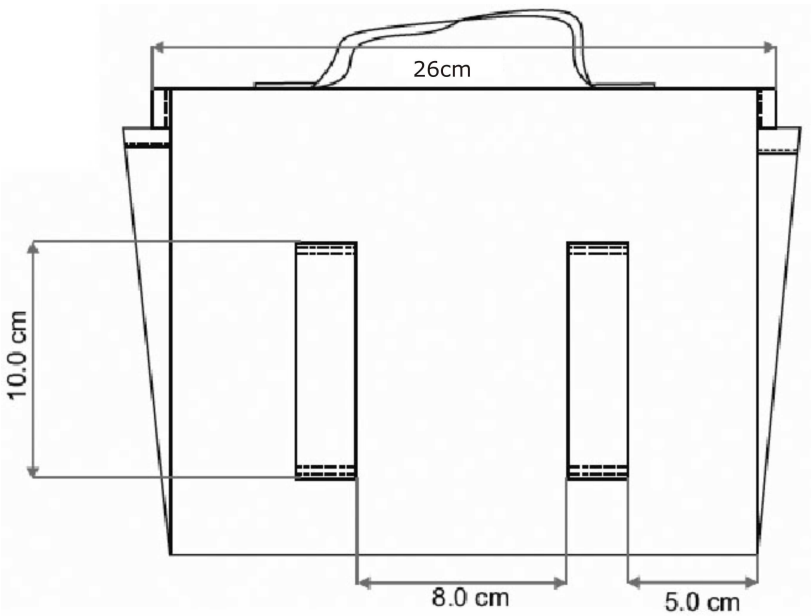


B.2. Geometrales del estuche de transporte

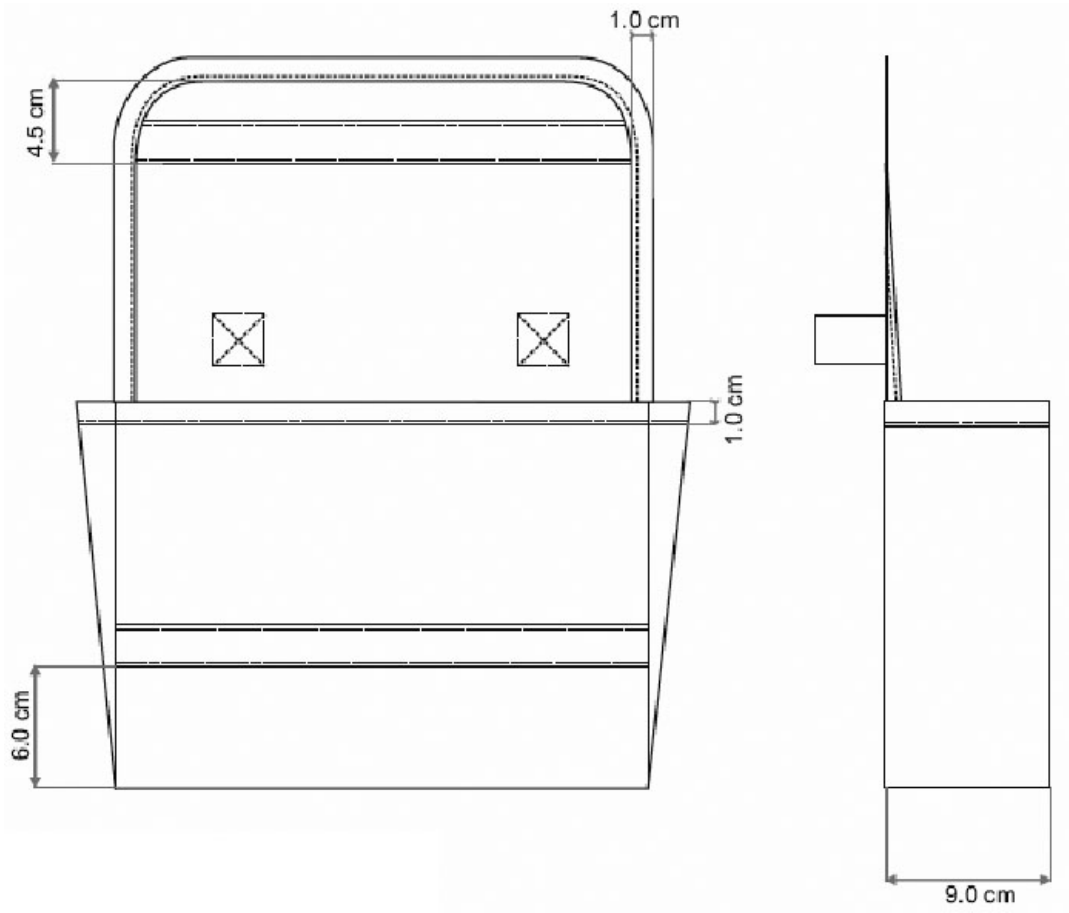
B.2.1. Vista frontal del estuche cerrado



B.2.2. Vista trasera del estuche cerrado



B.2.3. Vista frontal y lateral del estuche abierto

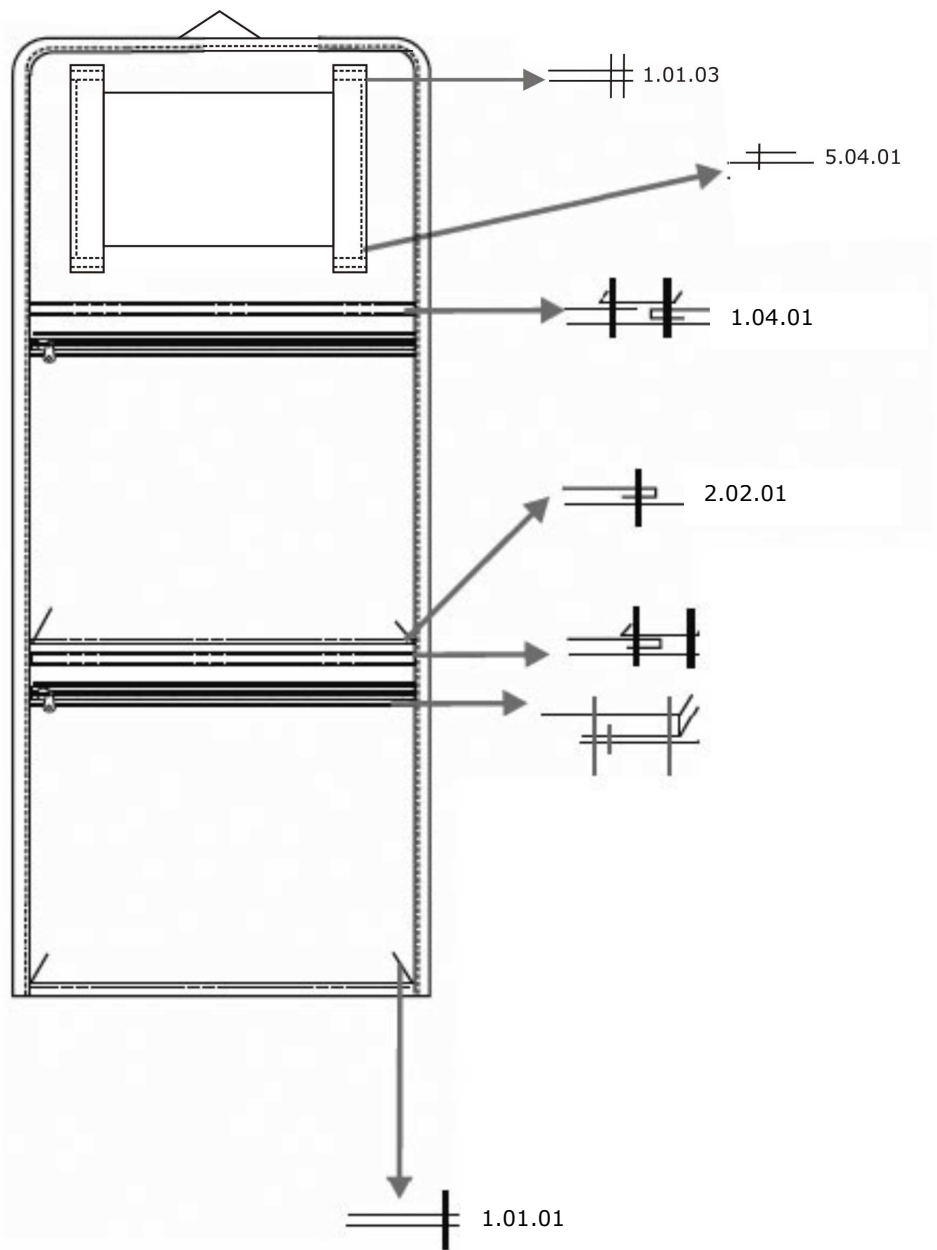


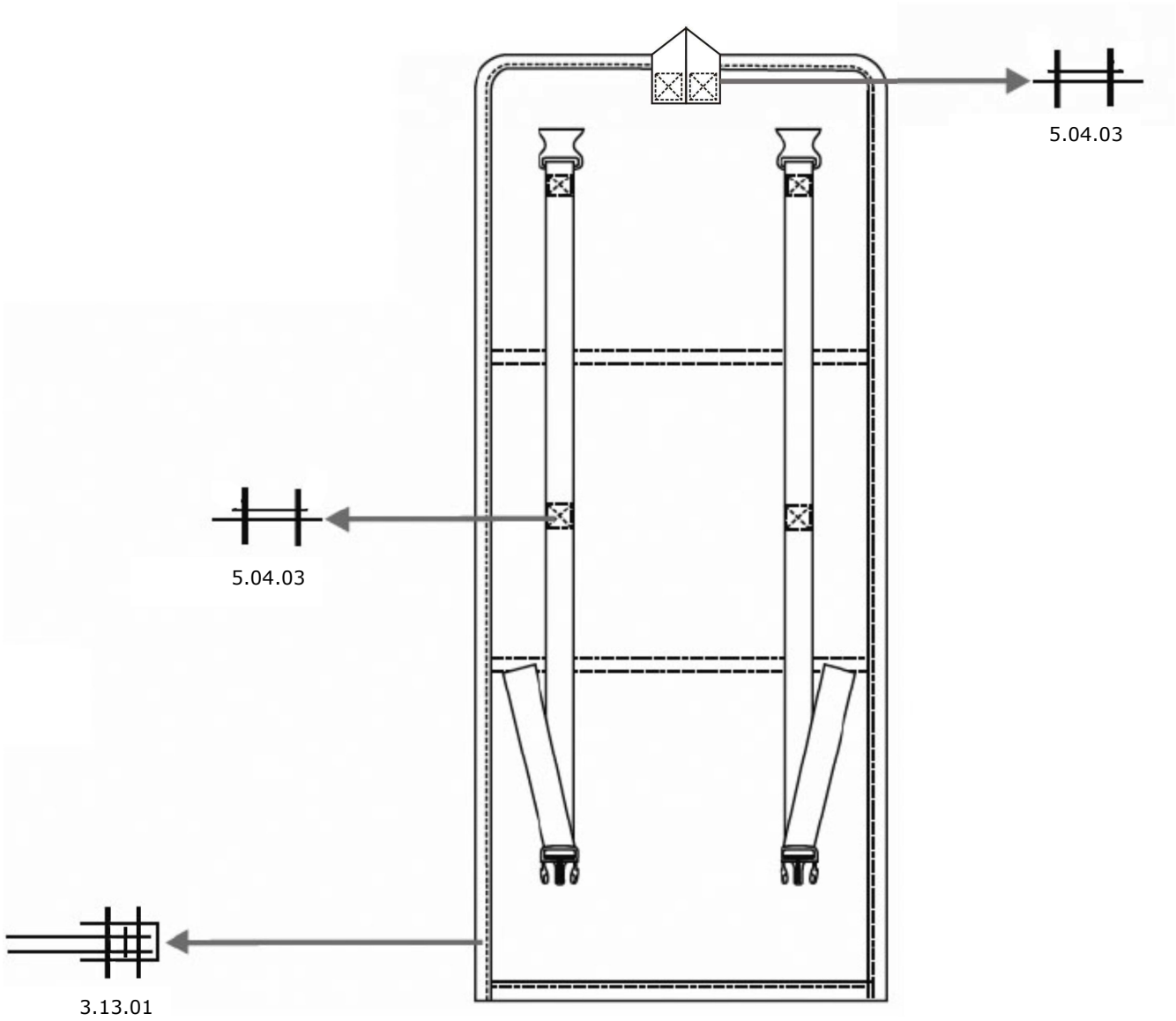
ANEXO C (normativo)

Tipo de costuras

Todas las puntadas serán de clase 302 (IRAM 75400), tres (3) por cm.

C.1. Contenedor plegable





C.2. Estuche de transporte

